



Resolución Ministerial

N° 184-2016-PCM

Lima, - 2 SET. 2016

VISTO:

El Oficio N.° 200-2016-OSINFOR/01.1 del Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre; adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Carta de invitación S/N de fecha 01 de julio de 2016, cursada por la señora Eva Muller, Directora de la División de Políticas y Recursos Forestales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, se ha recibido la invitación para que el Economista Máximo Salazar Rojas, Presidente Ejecutivo (e) del OSINFOR, participe en el Taller: ¿Cuál es el futuro de las concesiones forestales y modelos alternativos de asignación para la gestión de los bosques públicos?, a realizarse del 13 al 16 de setiembre de 2016, en la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil;

Que, el taller antes mencionado tiene como objetivo principal, entre otros, intercambiar información sobre las experiencias de las concesiones forestales establecidas para diferentes propósitos y bajo diferentes tipos de arreglos y aprender de las dificultades y fracasos enfrentados durante el diseño y la implementación de las concesiones forestales tropicales, actividades que se encuentran vinculadas a los objetivos estratégicos recogidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 de la entidad;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del Economista Máximo Salazar Rojas, para que asista al Taller: ¿Cuál es el futuro de las concesiones forestales y modelos alternativos de asignación para la gestión de los bosques públicos?, evento que tiene como objetivo intercambiar experiencias, debatir cuestiones claves sobre las concesiones forestales tropicales y los medios para mejorar los factores de éxitos;

Que, la participación del Economista Máximo Salazar Rojas, en el evento mencionado, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que Deutsche Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit – GIZ en el Perú, cubrirá el costo de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación;



De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Economista Máximo Salazar Rojas, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, del 12 al 17 de setiembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar ante el Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese,



.....
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

